



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065

San Isidro, 23 FEB. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N°19-2012-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC – San Isidro, de fecha 16 de Febrero del 2012, mediante el cual solicita la designación del Sr. Comandante PNP EULOGIO ALEJANDRO CHACÓN MENDOZA, Comisario de San Isidro, como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificada por Ley N° 28863 y Ley N° 29701, establece, entre otros, que los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que considere conveniente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144 de fecha 16 de Marzo del 2011, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, designándose como uno de sus miembros al Sr. Comandante PNP GHINO MALASPINA DEL CASTILLO, en su condición de Comisario de San Isidro;

Que, con ORD.INCORP. N°67-2012-REGPOL-LIMA/DIVTER-SUR-1-OFIPLADM, expedida por el Ministerio del Interior con fecha 15 de Febrero del 2012, se designa Comisario de San Isidro al Sr. Comandante PNP EULOGIO ALEJANDRO CHACÓN MENDOZA;

Que, en este contexto, es necesario reconstituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° ~~036~~ 2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

065

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. Comandante PNP GHINO MALASPINA DEL CASTILLO como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.



ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro al Sr. Comandante PNP EULOGIO ALEJANDRO CHACÓN MENDOZA, en su condición de actual Comisario de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

